

**DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL****INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL N°. 021-2025****I. DATOS GENERALES:**

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	26 DE MAYO DE 2025.
NOMBRE DEL PROYECTO:	“TRANSPORTES FERGUSON.”
PROMOTOR: CONSULTORES:	TRANSPORTES FERGUSON S.A MADRIGAL HERNANDEZ IRC-025-2005 GRACE CAROLINA GARCÍA IRC-106-2021
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

II. ANTECEDENTES

Que, la sociedad TRANSPORTES FERGUSON S.A, representada por la señora DIOSA ELIZABETH WILCOX, con cédula de identidad personal No. 4-144-833, con domicilio en calle décima, ciudad de Santiago, provincia de Veraguas y localizable al teléfono 6679-3771, correo electrónico fergusonsantiago09@gmail.com, actuando en calidad de representante legal del proyecto y en fiel cumplimiento de lo estipulado en la legislación ambiental, presentó para evaluar ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), categoría I, denominado **“TRANSPORTES FERGUSON”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 14 de febrero de 2025, la promotora TRANSPORTES FERGUSON S.A, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Es.I.A., Categoría I, denominado **“TRANSPORTES FERGUSON”**, ubicado en la Barriada Urracá, corregimiento de Santiago, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, República de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de las consultoras Madrigal Hernández y Grace García, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones (IRC-025-2005 y IRC-106-2021).

Que mediante PROVEIDO DRVE-011-1702-2025 del 17 de febrero del 2025, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el Es.I.A., categoría I del proyecto denominado **“TRANSPORTES FERGUSON”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, se surtió el proceso de evaluación del referido Es.I.A, tal como consta en el expediente correspondiente.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Que, de acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto “**TRANSPORTES FERGUSON**”, consiste en la construcción de la nueva sede de la sala de atención al cliente y almacenamiento, que se ubica en la ciudad de Santiago (Barriada Urracá), específicamente en las fincas con folios reales 57106 con código de ubicación 9901, y 470678, código de ubicación 99 ambas propiedades de la promotora. Las fincas cuentan con un área total de 396.90 metros cuadrados de terreno, y el área de construcción de planta baja será de 298.15 m² entre su área abierta y cerrada. La planta alta tendrá un área de 298.15 m² y en total abarca un área de construcción de 596.30 m².

Se desarrollará en la Barriada Urracá, corregimiento de Santiago (cabecera), distrito de Santiago, provincia de Veraguas. Coordenadas UTM (WGS-84), del Polígono con área de 396.90 m²

Punto	ESTE	NORTE
1	503093.76	896040.53
2	503087.86	896028.00
3	503113.20	896015.52
4	503119.70	896015.52

Que mediante nota DRVE/307/2025, del cual se notificó por escrito al promotor el día 30 de marzo de 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**TRANSPORTES FERGUSON**” a desarrollarse en barriada Urraca, corregimiento de Santiago, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, la misma fue respondida el día 21 de mayo de 2025 y consiste en lo siguiente:

1. En el punto 4.6 Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta...la zona cuenta con uso de suelo RE- Residencial Especial. Para el proyecto propuesto el promotor realizó solicitud de cambio de uso de suelo ante el MIVIOT. Por lo cual deberá presentar la certificación vigente y congruente con el tipo de desarrollo, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.

RESPUESTA: La solicitud de cambio de asignación de uso de suelo, se realizó el día 8 de enero de 2025, las publicaciones en el periódico (adjuntas) fueron publicadas entre el 31 de marzo al 6 de abril de 2025, en el periódico de circulación nacional Metro Libre de Panamá. La participación ciudadana del proceso fue realizada el día 25 de abril de 2025 (Fotos adjuntas). **A la fecha, el MIVIOT no ha entregado aún la resolución de aprobación del cambio en el uso de suelo, por lo que pedimos, respetuosamente, extensión al plazo para presentar esta resolución.**

DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

2. Durante la inspección de campo se observó que la colindancia sur no guarda la distancia según la servidumbre correspondiente. Por parte del Municipio de Santiago, se informó que no tenían conocimiento del trámite realizado en dicha entidad. La colindante, señora Lilia de Chin de 76 años, no se encontraba en la residencia, sin embargo, la hermana Xinia de Ureña, manifestó su preocupación e inconformidad por las afectaciones que el desarrollo del proyecto puede causar a su salud. Por lo cual, Se solicita aclarar estatus de trámite en Municipio y plantear medidas para resolver conflictos con los colindantes del proyecto.

RESPUESTA: El nuevo edificio, sigue la línea de construcción (retiro) pre existente en el lote, tal como se evidencia en la estructura presente en el sitio, donde se observa la pared de la vivienda pre existente, que es parte de la remodelación y construcción propuesta para el edificio Transportes Ferguson. Según datos de Registro Público, el folio real fue creado en el año 1979, año en que se desarrollaba y construía la denominada Barriada Urracá.

Es por esto, que en fecha 26 de febrero de 2025, se presenta solicitud de aprobación de Anteproyecto ante el Municipio de Santiago (Anexa), en donde se propone el retiro menor al establecido en la norma actual, y por solicitud y tramitaciones en el Municipio de Santiago, se realizó un ACUERDO MUTUO **notariado**, con los 3 colindantes del proyecto:

Los colindantes que han firmado este ACUERDO MUTUO ante notario, dando su visto bueno para la construcción del edificio de TRANSPORTES FERGUSON, son

- Lilia Ureña de Ching, cédula 9-80-2371 (adjunta)
- Xenia de Ureña, cédula 9-701-1148 (adjunta)
- Aurora E. Rodríguez Serracín, cédula 9-94-248 (adjunta)

En este acuerdo mutuo, el promotor se compromete a indemnizar todo daño ocasionado al colindante, entre otros.

El promotor propone presentar ante Ministerio de Ambiente, el permiso Municipal del edificio, con los retiros solicitados, una vez se termine este trámite ante el Municipio de Santiago, trámite que para poder ser culminado requiere la resolución de aprobación del Estudio de Impacto, ver adjunto requisitos municipales.

El promotor siempre tendrá habilitada la coordinación de disconformidades, que pudieran surgir durante la construcción y operación del edificio. Se propone la aplicación de un PLAN DE RESOLUCIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS GENERADOS O POTENCIADOS POR LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO, anexado al presente documento.

3. Con relación al punto 8.4 Valoración de los impactos ambientales y socioeconómicos a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativamente), que incluya sin limitarse a ello; carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros...

Indique ¿por qué, no se consideró los impactos relacionados con la afectación a los residentes colindantes al proyecto, por gases de combustión de vehículos en fase de

(64)

DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

operación, ruido durante la construcción y operación ya que dichos impactos son permanentes y continuo, una vez inicie actividades.

Relacionado a este punto, se agregan como medidas al Plan de Manejo Ambiental, las siguientes:

- Durante la construcción, el promotor deberá dar aviso con 1 día de anticipación, a los vecinos sobre inicios de trabajos de demolición, acarreo de desechos, y cualquier otra actividad que pudiera generar molestias a los vecinos o transeúntes.
- De ser necesario, el promotor deberá coordinar con las autoridades competentes como Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, Municipio, sobre usos especiales de servidumbres públicas, por motivo de traslado de maquinaria pesada y/o especial.
- El promotor deberá respetar los horarios establecidos para la etapa de construcción.
- Durante la operación, el promotor deberá dar aviso a los vecinos colindantes con antelación, de darse acciones o actividades que se extiendan luego de los horarios de atención al público.
- En la medida de lo posible, y siempre de acuerdo a la necesidad observada durante las inspecciones de seguimiento ambiental, el promotor deberá utilizar barreras naturales en los límites de propiedad, que mitiguen ruidos y partículas que pudieran generarse durante la operación.
- El promotor siempre tendrá habilitada la coordinación de disconformidades, que pudieran surgir durante la construcción y operación del edificio. Se propone la elaboración de un PLAN DE RESOLUCIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS GENERADOS O POTENCIADOS POR LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO. Adicionalmente se proponen medidas para mitigar riesgo de proliferación de vectores biológicos, riesgos de contaminación del aire por material particulado y prevención de ruidos molestos a la población.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el Es.I.A, y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

• DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

➤ Descripción de uso de suelo

En el sitio propuesto, existe una vivienda sobre la cual será construido el proyecto. Cuenta con código de zona RE (residencial especial). Por el tipo de proyecto a desarrollar, se realizó el trámite de cambio de uso de suelo a Comercial Vecinal o de Barrio, cuyo estatus actual según información aclaratoria y evidencias aportadas, está en espera de resolución por el MIVIOT. El uso principal circundante es comercial de alta densidad, encontrándose

**DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

en la principal zona comercial de la ciudad de Santiago, en donde se observan Almacenes departamentales, bancos, restaurantes, edificios administrativos de diferentes empresas y de oficinas públicas, entre otras

➤ Topografía:

El área destinada para desarrollar el proyecto se caracteriza por presentar una topografía totalmente plana.

De acuerdo a la terracería final, se tiene que las elevaciones se mantendrán, debido a que la zona en donde se construirá, ya es ocupada por una edificación que se remodelará. El lote recibirá un movimiento mínimo, solo para la adecuación del mismo.

No se requiere la generación de curvas de corte o relleno, y no se requiere importación ni exportación de material del sitio.

➤ Hidrología:

El polígono donde se desarrollará el proyecto Transporte Ferguson, se encuentra ubicado dentro de la Cuenca N° 120 del Río San Pedro. Sin embargo, dentro área de proyecto, no existe cuerpos de aguas superficiales. Cabe señalar que existen drenajes pluviales en los alrededores, cuyos flujos deben mantener el recorrido óptimo, sin que este se vea afectados por el proyecto.

• DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO:**➤ Características de la Flora**

Dado que el área ya ha sido alterada significativamente por actividades antrópicas (existió una residencia), no se identificaron hábitats naturales relevantes que requieran evaluación. En el área se evidencia algunas especies de gramíneas. La ausencia de vegetación arbórea en el polígono excluye la necesidad de realizar un inventario forestal, sin embargo.

➤ Características de la Fauna

Debido a que el área ha sido significativamente alterada por actividades antropogénicas y se encuentra en zona urbana, con mucho tráfico vehicular y presencia humana no se observó especies de fauna silvestre. De acuerdo con las entrevistas a lugareños se realizó un inventario de 15 especies en su mayoría aves. (Pag.70-71, EsIA).

➤ Descripción del Ambiente Socioeconómico:

El área de influencia del proyecto se caracteriza por poseer una mezcla de uso residencial y comercial vecinal, de mediana y alta densidad, por su cercanía a la Carretera Panamericana. En este podemos encontrar urbanas, comerciales e institucionales, de alta densidad.

• Percepción local sobre la actividad:

Para conocer la percepción de la población cercana al proyecto, se aplicaron encuestas los días 14 de diciembre de 2024, 14 y 15 de enero de 2025, tomando en consideración una

(62)

DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

muestra representativa de manera aleatoria. En total se aplicaron 25 encuestas, dirigidas a personas mayores de edad, moradores, vecinos del área y los actores claves del área de influencia donde se desarrollará el proyecto; los cuales ofrecieron sus comentarios, aportaciones, inquietudes, entre otros.

Cabe indicar que los tres colindantes más cercanos en conjunto con la sociedad promotora, aportaron documentos de mutuo acuerdo, donde dicho promotor, se responsabiliza de todos los efectos negativos que pueda generar el desarrollo del proyecto (Resp. Aclaratoria).

Luego del análisis de los resultados obtenidos de la encuesta y tomando en consideración los argumentos señalados por cada uno de los encuestados, se puede concluir que: el proyecto es técnicamente viable. Es primordial que el promotor mantenga de forma permanente, un clima de comunicación y puertas abiertas para resolver cualquier inquietud que surja por parte de los residentes del área de influencia del proyecto y, sobre todo de aquellos que, dentro de la selección de la muestra representativa al azar, no les correspondió el ser encuestados.

Conclusiones y resultados relevantes de la encuesta aplicada:

El 52% de los encuestados, conocían de la intención de desarrollar el proyecto,

El 88% conoce al promotor del proyecto.

El 68%, manifestó estar de acuerdo con el desarrollo del proyecto, el 32 % que no está de acuerdo, son principalmente vecinos que expresan su preocupación, principalmente por temas relacionados al tráfico debido principalmente a que habrá más congestionamiento vehicular, aumento del ruido durante la noche, disputa por los estacionamientos y servidumbres viales.

Entre los problemas ambientales reportados en las inmediaciones (no relacionados al proyecto), se mencionaron:

- Aumento de mosquitos en verano y la quebrada denominada Zanja Madre, aumenta en esta época también su olor
- Presencia de insectos rastreados
- Proliferación de ratas
- Propensos a enfermedades epoc por el tráfico
- Aguas residuales de la zanja cercana
- Ruido vehicular
- Ruido ambiental
- Drenajes mal diseñados y sucios por sedimentos

Entre las recomendaciones dadas al promotor, estaban:

- Tomar en cuenta estacionamientos
- Controlar el ruido
- Tomar en cuenta la logística en cuanto a despacho de mercancías
- Considerar que los horarios de despacho de equipo y materiales no perturben a los vecinos. Horarios de descarga de mercancía. Que la llegada de camiones de mercancía también sea de día y dentro su propiedad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

• Respetar los retiros de las servidumbres

- Que mantengan buena señalización durante la construcción de proyecto, para evitar tranques vehiculares.
- Construcción de muro perimetral con patios traseros
- Que el polvo no afecte
- Crear una buena logística para que se adecue el tráfico que hay en la zona.
- Que la atención al público sea dentro de su propiedad.
- Que la construcción no afecte estructuralmente propiedades.
- Que el acceso al cliente y mercancía no afecte a los vecinos y lo que circulan.
- Sembrar en la zona y si no se puede allí, hacerlo en otro lugar.

En adición a las normativas aplicables al proyecto en el EsIA y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b) Antes de iniciar el proyecto, deberá contar con la aprobación de cambio de uso de suelo emitido por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- c) Deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de todas las entidades según sea el caso.
- d) Colocar una cerca o barrera en todo el perímetro del proyecto, antes de iniciar la construcción.
- e) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- f) Responsabilizar al promotor del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las etapas de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley N°. 66 de 10 de noviembre de 1947, “Por la cual se aprueba el Código Sanitario”.
- g) Presentar ante la Dirección Regional del MiAMBIENTE, Regional de Veraguas, cada (3) meses durante la etapa de construcción, y operación hasta presentar el informe de cierre, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación, y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados dos (2) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de El Promotor del Proyecto.
- h) Ley 41 del 1 de julio de 1998, “General del Ambiente de la República de Panamá”.

DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- i) Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente.
- j) Régimen Municipal del Distrito de Santiago, referente al régimen impositivo para los permisos de construcción y sus concordantes.
- k) Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35 - 2019, “Medio Ambiente Y Protección De La Salud, Seguridad, Calidad Del Agua, Descarga De Efluentes Líquidos A Cuerpos Y Masas De Aguas Continentales y Marinas”.
- l) Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000. Agua, usos y disposición final de lodos.
- m) Decreto ley N° 35 del 22 de septiembre de 1966 que reglamenta el uso de las aguas.
- n) Cumplir con la Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994 “Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
- o) El promotor deberá implementar medidas de mitigación para evitar que los drenajes se vean afectados por las actividades del proyecto.
- p) Coordinar con la Dirección Regional de Mi Ambiente Veraguas, el rescate y reubicación de fauna en los predios del área de influencia directa del mismo e incluir los resultados en el correspondiente informe de cumplimiento ambiental.
- q) Efectuar el pago en concepto de Indemnización Ecológica, de conformidad con la Resolución AG-0235-2003, por lo que contará con treinta (30) días hábiles para ello, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Veraguas establezca el monto a cancelar.
- r) El promotor está obligado a evitar efectos erosivos en el suelo donde se realizará la remoción y movimiento en la fase de construcción, así mismo, implementará medidas y acciones durante la fase de construcción y operación que controlen la escorrentía superficial de agua y transporte de sedimentos.
- s) Implementar medidas para corregir, reducir y controlar las partículas suspendidas (polvo, humo, etc.), producto de las actividades durante las etapas de construcción, operación y abandono del proyecto.
- t) Resolución No. 506 de 6 de octubre de 1999. Mediante el cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. “Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido”.
- u) Cumplir con la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1947. “Por la cual se aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá”. (G.O. 10,467), modificado por la Ley 40 de 16 de noviembre de 2006.
- v) Remediari y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto.
- w) Contar con todos los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.

DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- x) Coordinar con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre los permisos correspondientes según sea el caso.
- y) Evitar el daño de las vías y congestión del tráfico vehicular por actividades propias del proyecto.
- z) Utilizar camiones de carga liviana y realizar el trasiego de mercancía dentro de su estacionamiento.
- aa) Cumplir con los Horarios de trabajo establecidos por el Ministerio de Trabajo.
- bb) El promotor será el responsable de resolver cualquier conflicto que la construcción y operación del proyecto genera a los vecinos y comunidad en general.
- cc) El promotor del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente resolución Ambiental, será solidariamente responsable con las empresas que se contraten o subcontraten para el desarrollo o ejecución del proyecto, respecto al cumplimiento del referido Estudio de Impacto Ambiental, de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.
- dd) Presentar ante la Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023 y modificado por el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.
- ee) Si durante la etapa de construcción y operación del proyecto, al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental, objeto de la presente resolución el promotor decide abandonar la obra, deberá:
- a. Comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, antes de abandonar la obra o actividad.
- b. Cubrir los costos de mitigación, control y compensación no cumplidos según el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como cualquier daño ocasionado al ambiente durante las operaciones.

IV. CONCLUSIONES

- Una vez evaluado el Es.I.A. y verificado que éste cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera VIABLE el desarrollo del proyecto **“TRANSPORTE FERGUSON.”**
- Que el Es.I.A., en su Plan de Manejo Ambiental y la información aclaratoria, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales

DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
que se producirán a la atmósfera, suelo, vegetación, flora, fauna y aspectos
socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o mediadas que no estén contempladas en el Es.I.A. aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Es.I.A. Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**TRANSPORTES FERGUSON**".

por Víctor Balboa
ING. ERVIN ROMERO

Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental – Regional de Veraguas

Alexis Batista
MGTR. ALEXIS BATISTA

Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental – Regional de Veraguas

Alexis Batista
CIENCIAS BIOLÓGICAS
Mgtr. Alexis E. Batista
C.T. Idoneidad N° 1784



Alejandra Blasser
LCDA. ALEJANDRA BLASSER.

Directora Regional Encargada
MiAMBIENTE- Veraguas